



ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE
LIMA

DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

67043377

**Publicidad Nro. 2025 - 870722
05/02/2025 11:35:41**

1. TITULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS

NINGUNO.

2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL

NINGUNO.

3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL

NINGUNO.

4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS

NINGUNO.

5. CONTINUACIÓN EN SARP

NINGUNO.

6. INMOVILIZACIÓN DE PARTIDA CON AVISO ELECTRÓNICO

NINGUNO.



Expedido por : Agente Automatizado de la Sunarp

Hora y Fecha:

A las 05/02/2025 11:35:40

DOCUMENTO EMITIDO CON PLENO VALOR LEGAL PARA CUALQUER TIPO DE TRÁMITE (ADMINISTRATIVO, JUDICIAL, FINANCIERO, NOTARIAL Y OTROS). DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 35 Y 37 DEL DECRETO SUPREMO Nº 029-2021-PCM Y LA DIRECTIVA Nº 002-2021-PCM/SGTD. Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos. mediante el URL <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> por un plazo de 90 días calendario contados desde su emisión. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412 y Decreto Supremo Nº 029-2021-PCM.



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

67043377

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2025 – 870722

Partida Registral N°: 15482811

05/02/2025 11:35:41



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : CONSTITUCION
A00001

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 24/10/2023 Y ESCRITURA PÚBLICA ACLARATORIA DEL 17/11/2023 OTORGADAS ANTE NOTARIO DE LIMA JORGE LUIS GONZALES LOLI, EN LA CIUDAD DE LIMA.

SOCIOS FUNDADORES Y APORTES:

1. JOSE LUIS TORATTO FERNANDEZ, PERUANO, SOLTERO, EMPRESARIO, SUSCRIBE 100 ACCIONES.
2. FERNANDO FELIX TORATTO FERNANDEZ, PERUANO, SOLTERO, EMPRESARIO, SUSCRIBE 9,900 ACCIONES.

ARTÍCULO 2.- OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

1.- ACTIVIDADES INMOBILIARIAS Y A LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN EN GENERAL, YA SEA EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA, PUDIENDO PARA ELLO SUSCRIBIR TODA CLASE DE CONTRATOS EN SUS DIVERSAS MODALIDADES, ASÍ COMO A TODA OTRA ACTIVIDAD QUE LA JUNTA DE ACCIONISTAS ACUERDE.

2.- AL RAMO INMOBILIARIO EN GENERAL A LA ACTIVIDAD Y DE CORRETAJE DE BIENES INMUEBLES, ESTO ES A LA COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACIÓN, PERMUTA, ARRENDAMIENTO Y USUFRUCTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EN GENERAL A TODA CLASE DE DISPOSICIÓN Y DEMÁS ACTOS Y CONTRATOS SOBRE BIENES INMUEBLES.

ASIMISMO, LA SOCIEDAD PODRÁ DEDICARSE A LA CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES, SEA POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, ACTUANDO COMO CONSTRUCTORA O CONTRATISTA Y REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS DE DISPOSICIÓN SOBRE DICHOS INMUEBLES.

3.- BRINDAR SERVICIOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA, SERVICIOS DE INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS, ELABORACIÓN DE PLANOS Y MAQUETAS, DECORACIÓN Y DISEÑO DE EXTERIORES E INTERIORES, PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y REPRESENTACIÓN DE TODA CLASE DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ACABADOS EN GENERAL, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REGULARIZACIÓN, REPRESENTACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS NACIONALES Y TRANSNACIONALES.

4.- ASIMISMO PODRÁ DEDICARSE A BRINDAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CARPINTERÍA, CERRAJERÍA, PINTADO DE OFICINAS, TRABAJOS DE REMODELACIÓN, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, REMODELACIÓN DE OFICINAS Y TODO TIPO DE INMUEBLES, GASFITERÍA, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO, LAVADO DE ALFOMBRAS, CORTINAS, PERSIANAS, INSTALACIÓN DE DRYWALL, TAPIZADO DE MUEBLES, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO, DECORACIÓN DE INTERIORES DE OFICINAS, MANTENIMIENTO DE GRUPO ELECTRÓGENO, JARDINERÍA, FUMIGACIÓN ENTRE OTROS.

5.- IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MATERIALES Y MAQUINARIAS DE CONSTRUCCIÓN Y ACABADOS.

6.- PARTICIPAR EN TODA CLASE DE LICITACIONES, REMATES, CONCURSOS, ADJUDICACIONES DIRECTAS, CONCESIONES, OTORGAMIENTO DE BUENA PRO, ENTRE OTROS, PÚBLICOS Y PRIVADOS.

LA EMPRESA PODRÁ DEDICARSE A CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD AFÍN O CONEXA CON LAS MENCIONADAS PERMITIDAS POR LEY.

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

67043377

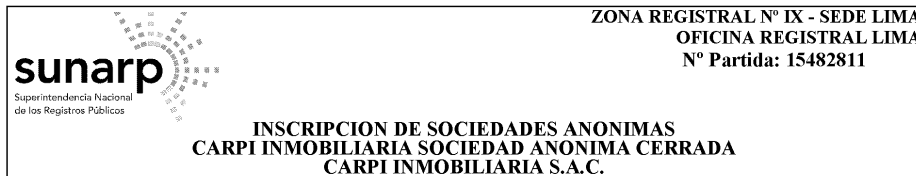
ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2025 – 870722

Partida Registral N°: 15482811

05/02/2025 11:35:41



SE ENTIENDEN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL MISMO QUE COADYUVEN A LA REALIZACIÓN DE SUS FINES, PARA CUMPLIR CON DICHO OBJETO PODRÁ REALIZAR TODOS AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN LÍCITOS SIN RESTRICCIÓN ALGUNA.

INICIO DE LAS OPERACIONES SOCIALES: A PARTIR DE LA INSCRIPCION REGISTRAL.

DURACIÓN: INDETERMINADA.

DOMICILIO: LIMA, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES U OFICINAS EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS O EN EL EXTRANJERO.

ARTÍCULO 5°.- CAPITAL SOCIAL: ES DE S/.10,000.00 SOLES, REPRESENTADO POR 10,000 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 SOL CADA UNA, INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS.

RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL:

CONVOCATORIA. LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL SE REALIZA CONFORME A LOS ARTICULOS 116° AL 119° DE LA L.G.S.

QUÓRUM Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS LA JUNTA GENERAL. EL QUORUM Y ADOPCION DE ACUERDOS ES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 125°, 126 Y 127° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES. LA CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL SE REGIRÁ POR LO DISPUESTO EN EL ART. 245 DE LA LGS. EL ACCIONISTA PODRÁ HACERSE REPRESENTAR CONFORME A LA LGS, PUDIENDO EXTENDERSE LA REPRESENTACIÓN A OTRAS PERSONAS.

EL DIRECTORIO

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- EL DIRECTORIO TIENE LAS FACULTADES DE GESTION Y DE REPRESENTACION LEGAL NECESARIAS PARA LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD DENTRO DE SU OBJETO, CON EXCEPCION DE LOS ASUNTOS QUE LA LEY O EL ESTATUTO ATRIBUYAN A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

LA SOCIEDAD SERA ADMINISTRADA POR UN DIRECTORIO INTEGRADO POR 3 MIEMBROS, PARA SER DIRECTOR NO ES NECESARIO SER ACCIONISTA, **LOS DIRECTORES SERAN ELEGIDOS CADA TRES AÑOS POR LA JUNTA GENERAL OBLIGATORIA,** MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE VOTO ACUMULATIVO. LOS DIRECTORES PUEDEN SER ELEGIDOS SUCESIVAMENTE, CADA DIRECTOR CONTINUARA EN SU CARGO MIENTRAS NO SE EFECTUE NUEVA ELECCION.

ARTICULO VIGESIMO TERCERO.- PARA QUE EL DIRECTORIO FUNCIONE VALIDAMENTE SE NECESITA LA CONCURRENCIA DE LA MITAD MAS UNO DE SUS MIEMBROS, SI EL NUMERO DE DIRECTORES ES IMPAR, EL QUORUM ES EL NUMERO ENTERO INMEDIATO A LA MITAD DE AQUEL CADA DIRECTOR TIENE DERECHO A UN VOTO, SALVO EN CASO DE EMPATE, EN EL QUE DECIDE QUIEN PRESIDE LA REUNION.

ARTICULO VIGESIMO CUARTO.- EL DIRECTOR ESTA FACULTADO PARA:

- 1) ELEGIR A SU PRESIDENTE EN LA PRIMERA SESION DE INSTALACION, SALVO QUE LO HUBIESE DESIGNADO LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.
- 2) REGLAMENTAR SU PROPIO FUNCIONAMIENTO.
- 3) ACEPTAR LA DIMISION DE SUS MIEMBROS Y PROVEER LAS VACANTES QUE SE PRODUZCAN EN LOS CASOS PREVISTOS EN LA LEY.

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

67043377

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2025 – 870722

Partida Registral N°: 15482811

05/02/2025 11:35:41

 **ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA**
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 15482811

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
CARPI INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
CARPI INMOBILIARIA S.A.C.

4) ENCOMENDAR DETERMINADOS ASUNTOS A UNO O MAS DE SUS DIRECTORES, SIN PERJUICIO DE LOS PODERES QUE PUEDA CONFERIR A CUALQUIER PERSONA.

5) NOMBRAR A LOS GERENTES Y DEMAS FUNCIONARIOS, DETERMINANDO SUS OBLIGACIONES Y REMUNERACIONES, SALVO QUE LO HUBIESE EFECTUADO LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

6) EJERCER LAS DEMAS ATRIBUCIONES SEÑALADAS EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES Y LO QUE LE ENCOMIENDE LA JUNTA GENERAL

LA GERENCIA: ARTICULO VIGESIMO SEXTO.- SON FACULTADES DEL GERENTE GENERAL LAS QUE EJERCERÁ, ADEMÁS DE LAS PREVISTAS EN EL ART. 188 DE LA LEY LAS SIGUIENTES:

A) FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN

A.1.- OPERACIONES BANCARIAS Y DE SEGUROS.- EL GERENTE GENERAL, ESTÁ FACULTADO A EFECTUAR TODO TIPO DE OPERACIONES BANCARIAS COMO SON:

1. ABRIR, TRANSFERIR, CERRAR Y ENCARGARSE DEL MOVIMIENTO DE TODO TIPO DE CUENTAS BANCARIAS; Y GIRAR CON ELLAS; GIRAR, ENDOSAR Y COBRAR CHEQUES; ACEPTAR, REACEPTAR, GIRAR, RENOVAR, ENDOSAR, DESCONTAR Y PROTESTAR CHEQUES; LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARÉS, GIROS, CERTIFICADOS, CONOCIMIENTOS, PÓLIZAS Y CUALQUIER CLASE DE DOCUMENTOS MERCANTILES Y CIVILES; OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES; SOBREGIRARSE EN CUENTA CORRIENTE CON GARANTÍA HIPOTECARIA, MOBILIARIA Y DE CUALQUIER FORMA; PODRÁ CONTRATAR CAJAS DE SEGURIDAD, SOLICITAR AVANCES DE CUENTAS CORRIENTES, GIRAR SOBRE DICHOS FONDOS, SOLICITAR FIANZAS, RETIRAR IMPOSICIONES EN MONEDA NACIONAL Y EXTRANJERA, SOLICITAR PÓLIZAS DE SEGURO, CONCEDER CRÉDITOS, ADEMÁS PODRÁ EFECTUAR LAS DEMÁS OPERACIONES QUE SE ENCUENTRAN NORMADAS EN LA LEY DE BANCOS, LEY DE TÍTULOS VALORES Y CÓDIGO DE COMERCIO; PARA TAL EFECTO PODRÁ SUSCRIBIR CUANTO DOCUMENTO DE CRÉDITO O DE CAMBIO FUERE NECESARIO, FIRMAR CONTRATOS DE CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE; INDICANDO ADEMÁS QUE ESTÁ FACULTADO A EFECTUAR OPERACIONES NORMADAS POR LEYES ESPECIALES, COMO SON CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO EN TODAS SUS MODALIDADES, LEASING, LEASE BACK, Y PODRÁ OPERAR CON ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO MEDIANTE EL MANEJO DE WARRANTS. PODRÁ ADEMÁS EFECTUAR CONTRATOS DE SEGURO EN SUS DISTINTAS MODALIDADES Y ENDOSAR LAS PÓLIZAS COMO CORRESPONDA, EMITIR Y/O AUTORIZAR A LA SUNARP Y/O A TERCEROS LA EXPEDICIÓN Y/O LA EMISIÓN DEL TÍTULO DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE Y EMITIR, OTORGAR Y/O ENDOSAR GARANTÍA MOBILIARIA SOBRE CERTIFICADOS BANCARIOS. SUSCRIBIR Y CONSTITUIR FIDEICOMISO EN GARANTÍA ASI COMO TRANSFERIR EN DOMINIO FIDUCIARIO BIENES Y/O FLUJOS.

A.2.- OPERACIONES COMERCIALES - EL GERENTE GENERAL ESTÁ FACULTADO A LA CELEBRACIÓN DE ACTOS O CONTRATOS EN GENERAL SIGUIENDO PARA ELLO LAS FORMALIDADES DE LA LEY, QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES SOCIALES; QUEDANDO EXPRESAMENTE ENTENDIDO QUE PODRÁ EJERCER TODOS LOS ACTOS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN.

TENDRA FACULTAD PARA REALIZAR TRAMITES NOTARIALES, JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS, MUNICIPALES Y REGISTRABLES PARA LA OBTENCIÓN DE LAS RECTIFICACIONES DE ÁREA Y LINDEROS, LICENCIAS DE HABILITACIÓN URBANA, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE FINALIZACIÓN DE OBRA, CERTIFICADO DE NOMENCLATURA Y NUMERACIÓN, DECLARATORIA DE FÁBRICA,

Página Número 3

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

67043377

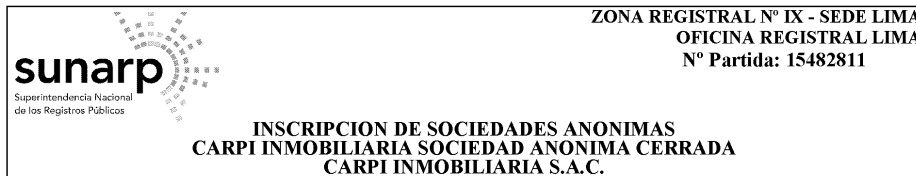
ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2025 – 870722

Partida Registral N°: 15482811

05/02/2025 11:35:41



INDEPENDIZACION DE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS, REGLAMENTO INTERNO DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y COMÚN Y CUALQUIER OTRO ACTO QUE SEA NECESARIO PARA CULMINAR UN PROYECTO INMOBILIARIO. PODRA ADEMAS, VENDER LAS UNIDADES INMOBILIARIAS O ACLARAR LAS COMPRAVENTAS, PUDIENDO RECIBIR EN TODOS LOS CASOS EL PAGO DEL PRECIO Y DECLARANDO CANCELADO EL MISMO A.3.- FACULTADES DE DISPOSICIÓN Y/O GRAVAMEN.- EL GERENTE GENERAL, CUENTA CON LAS SIGUIENTES FACULTADES:

1) FACULTAD PARA DISPONER DE LOS BIENES DE LA EMPRESA, O GRAVARLOS, CON HIPOTECAS, GARANTIAS MOBILIARIAS; SIN QUE EL PRESENTE SEA TACHADO DE INSURGENTE.

2) FACULTAD PARA COMPRAR, VENDER, ARRENDAR Y DONAR EN GENERAL PODRÁ DISPONER DE LOS BIENES DE LA EMPRESA SEAN MUEBLES Y/O INMUEBLES A TITULO ONEROSO Y/O GRATUITO, ASÍ COMO GRAVARLOS, PODRÁ ADEMÁS REPRESENTAR A LA EMPRESA EN LICITACIONES, CELEBRAR TRANSACCIONES, COMPROMISO ARBITRAL Y EN GENERAL PODRÁ CELEBRAR LOS DEMÁS ACTOS Y CONTRATOS PARA LOS QUE LA LEY O EL ACTO JURÍDICO REQUIERE DE PODER ESPECIAL, CONFORME LO PRESCRIBEN LOS ARTÍCULOS 156 Y 167 DEL CÓDIGO CIVIL.

3.- OTORGAR FIANZA SOLIDARIA, INCLUSIVE PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS, A FAVOR DE SI MISMO, SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA.

4.- SOLICITAR TODO TIPO DE CREDITOS PARA CONSTITUIR GARANTIA MOBILIARIA, HIPOTECARIA, OTORGAR FIANZA SOLIDARIA PARA GARANTIZAR A TERCEROS O A FAVOR DE SI MISMO Y/O A NOMBRE DE LA SOCIEDAD.

5.- CONSTITUIR CUALQUIER CLASE DE GARANTÍA MOBILIARIA O HIPOTECARIA A FAVOR DE TERCEROS Y A NOMBRE DE LA SOCIEDAD Y/O A FAVOR DE SI MISMO.

6.- CELEBRAR CONTRATOS DE ASOCIACION EN PARTIPACION, JOINT VENTURE O CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE COLABORACION EMPRESARIAL, PUDIENDO DELEGAR UNA O MAS FACULTADES PARA LOS FINES DE REPRESENTACION DEL CONSORCIO.

7.- CELEBRAR CONTRATOS DE PERMUTA, PROMESA DE COMPRAVENTA, OPCIONES, Y ARRAS SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES.

8.- DAR EN DONACION Y/O TRANSFERIR A TITULO GRATUITO TODO TIPO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA EMPRESA A FAVOR DE TERCEROS.

9.- FIRMAR TODO TIPO DE DOCUMENTOS PUBLICOS Y/O PRIVADOS DE CONTRATOS DE DONACION DE BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES DE LA EMPRESA A FAVOR DE TERCEROS.

10.- FIRMAR CONTRATOS DE SERVIDUMBRE EN GENERAL, PODRA FIRMAR TODO TIPO DE DOCUMENTOS PUBLICOS Y/O PRIVADOS.

11.- FIRMAR TODO TIPO DE CESION DE DERECHOS Y/O OBLIGACIONES EN CALIDAD DE CEDENTE Y/O CEDIDO, SOBRE BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES, EN CUMPLIMIENTO DE DICHAS FACULTADES PODRA FIRMAR TODO TIPO DE DOCUMENTOS PUBLICOS Y/O PRIVADOS, INCLUSIVE ACLARACIONES Y/O RATIFICACIONES.

12.- FACULTAD PARA DISPONER DE AVALES O GARANTIAS.

Página Número 4

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

67043377

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2025 – 870722

Partida Registral N°: 15482811

05/02/2025 11:35:41

 ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 15482811

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
CARPI INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
CARPI INMOBILIARIA S.A.C.**

13.- FACULTAD PARA CONSTITUIR TODO UPO DE SOCIEDADES Y/O CONTRATOS ASOCIATIVOS DE ACUERDO CON LA LEY.

14.- FACULTAD PARA REALIZAR TODO TIPO DE ACTOS JURIDICOS CONSIGO MISMO Y/O TERCEROS Y A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, PARA ELLO PODRA FIRMAR TODO TIPO DE CONTRATOS, DOCUMENTOS PUBLICOS Y/O PRIVADOS QUE SE REQUIERA.

15.- SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS, PRIVADOS, MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS DE COMPRAVENTA, SIN QUE ESTA ENUMERACIÓN SEA LIMITATIVA, SINO MERAMENTE ENUNCIATIVA, EL PODER COMPRENDE LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES NOTARIALES, JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS, MUNICIPALES Y REGISTRALES PARA LA OBTENCIÓN DE LAS RECTIFICACIONES DE ÁREA Y LINDEROS, LICENCIAS DE HABILITACIÓN URBANA, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE FINALIZACIÓN DE OBRA, CERTIFICADO DE NOMENCLATURA Y NUMERACIÓN, DECLARATORIA DE FÁBRICA, INDEPENDIZACIÓN DE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS, REGLAMENTO INTERNO DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y COMÚN Y CUALQUIER OTRO ACTO QUE SEA NECESARIO PARA CULMINAR UN PROYECTO INMOBILIARIO Y VENDER LAS UNIDADES INMOBILIARIAS O ACLARAR LAS COMPRAVENTAS, PUDIENDO RECIBIR EN TODOS LOS CASOS EL PAGO DEL PRECIO Y DECLARANDO CANCELADO EL MISMO. SELECCIONAR Y CONTRATAR A LA EMPRESA QUE SE ENCARGUE DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO O CELEBRAR CONTRATO DE OBRA.

B) FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL- EL GERENTE GENERAL, QUEDA FACULTADO PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA, ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES SEAN POLÍTICAS, ADMINISTRATIVAS, MUNICIPALES O JUDICIALES, GOZANDO DE LAS FACULTADES GENERALES DEL MANDATO CONSIGNADAS EN EL ARTÍCULO 74 DEL CÓDIGO PROCESAL OVI, Y EN CUANTO AL ART. 75 DEL MISMO CÓDIGO CUENTA CON FACULTADES ESPECIALES PARA REALIZAR TODO LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSIÓN, ALLANARSE A LA PRETENSIÓN, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL Y PARA LOS DEMÁS ACTOS QUE SEAN NECESARIOS.

C) FACULTADES CONTRACTUALES.- PODRA NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD A FAVOR DE SÍ MISMO Y/O TERCEROS, LOS CONTRATOS SIGUIENTES, TANTO EN DOCUMENTOS PÚBLICOS COMO PRIVADOS:

1. SUSCRIBIR TODO TIPO DE DOCUMENTO PÚBLICO, PRIVADOS MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS DE COMPRAVENTA.

2. USUFRUCTO, CUASUSUFRUCTO, USO, HABITACIÓN, SUPERFICIE, SERVIDUMBRE, PARTICIÓN DE COPROPIEDAD, MEDIANERÍA Y CUALQUIER OTRO CONTRATO SOBRE DERECHOS REALES.

3. GARANTÍA MOBILIARIA; ANTICRESIS.

4. AVALES

5. HIPOTECA OVI, NAVAL, DE AERONAVES, AGRARIA, MINERA, POPULAR Y CUALQUIER OTRA MODALIDAD CREADA O POR CREARSE.

6. LEVANTAMIENTO DE HIPOTECA Y GARANTÍA MOBILIARIA Y DE CUALQUIER OTRO GRAVAMEN.

Página Número 5

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

67043377


ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2025 – 870722

Partida Registral N°: 15482811

05/02/2025 11:35:41

| | |
|---|---|
|  <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p> | <p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 15482811</p> |
| <p>INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CARPI INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CARPI INMOBILIARIA S.A.C.</p> | |

7. DERECHO DE RETENCIÓN.

8. CON OBLIGACIONES DE DAR, HACER, NO HACER, FACULTATIVAS, ALTERNATIVAS, CONJUNTIVAS, MANCOMUNADAS Y SOLIDARIAS Y DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

9. CESIÓN DE DERECHOS, ASUNCIÓN DE DERECHOS Y CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL

10. DE EXTENSIÓN DE OBLIGACIONES VÍA NOVACIÓN, COMPENSACIÓN, CONDONACIÓN, CONSOLIDACIÓN, TRANSACCIÓN Y MUTUO DISENSO.

11. CONTRATOS EN FAVOR DE TERCERO Y CONTRATO POR PERSONA A NOMBRAR.

12. COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES REGISTRABLES O NO REGISTRABLES.

13. ARRAS CONFIRMATORIAS Y ARRAS DE RETRACCIÓN.

14. COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES Y PREPARATORIOS DE COMPRA VENTA DE INMUEBLES.

15. COMPRAVENTA SOBRE MEDIDA, COMPRA VENTA CON PACTO DE RESERVA DE PROPIEDAD, COMPRAVENTA CON PACTO DE RETROVENTA Y COMPRAVENTA INTERNACIONAL

16. PERMUTA DE BIENES MUEBLES.

17. PERMUTA DE BIENES INMUEBLES Y PREPARATORIOS DE PERMUTA DE INMUEBLES.

18. SUMINISTRO DE BIENES MUEBLES.

19. SUMINISTRO DE BIENES INMUEBLES Y PREPARATORIOS DE SUMINISTRO DE INMUEBLES.

20. DONACIÓN DE MUEBLES.

21. DONACIÓN DE INMUEBLES Y PREPARATORIOS DE DONACIÓN DE INMUEBLES.

22. MUTUO CON O SIN INTERESES Y MUTUO A FAVOR DE TERCERA PERSONA.

23. ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO Y CESIÓN DE ARRENDAMIENTO.

24. COMODATO DE MUEBLES.

25. COMODATO DE INMUEBLES Y PREPARATORIOS DE COMODATO DE INMUEBLES.

26. LOCACIÓN DE SERVICIOS.

27. CONTRATO DE OBRA.

28. MANDATO CON O SIN REPRESENTACIÓN.

29. DEPOSITO VOLUNTARIO Y DEPOSITO NECESARIO, CIVIL O FINANCIERO.

Página Número 6

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

67043377

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2025 – 870722

Partida Registral N°: 15482811

05/02/2025 11:35:41



30. SECUESTRO, FIANZA SIMPLE Y FIANZA SOLIDARIA, CONVENIO ARBITRAL RENTA VITALICIA.

31. COMISIÓN MERCANTIL Y COMISIÓN DE CONFIANZA.

32. SEGUROS, EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES.

33. TRANSPORTE, PUBLICIDAD, SINDICACIÓN Y FIDEICOMISO, DISTRIBUCIÓN,

34. DE SOCIEDAD, CUALQUIERA SEA SU MODALIDAD, DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, DE ASOCIACIÓN CML, FUNDACIÓN Y COMITÉ.

35. DE DACIÓN Y CONCESIÓN.

36. DE TRANSFERENCIA O UTILIZACIÓN TECNOLÓGICA O INFORMÁTICA, DE TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN Y KNOW HOW.

37. LEASING Y LEASE BACK, ASISTENCIA TÉCNICA, LLAVE EN MANO Y FACTORING.

38. DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS COLECTIVOS.

39. CONTRATOS CON EL ESTADO Y/O CUALQUIERA DE SUS INSTITUCIONES DEPENDIENTES O AUTÓNOMAS.

40. PARTICIPAR COMO POSTOR EN REMATES PARTICULARES Y REMATES JUDICIALES PARA LA ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y EN GENERAL PODRA CELEBRAR LOS DEMAS ACTOS Y CONTRATOS PARA LOS QUE LA LEY O EL ACTO JURIDICO REQUIERE DE PODER ESPECIAL, CONFORME LO PRESCRIBEN LOS ARTICULOS 156 Y 167 DEL CODIGO CIVIL.

41. CELEBRAR TODO UPO DE CONTRATOS DE CONSTRUCCION, REMODELACION, AMPLIACION Y RECONDICIONAMIENTO QUE SE CELEBRAN DIRECTAMENTE CON LOS CUENTES Y POR ENCARGO DE TERCEROS, EN OTROS CONTRATOS QUE ESTEN VINCULADOS DIRECTAMENTE CON EL GIRO DEL NEGOCIO.

42. CUALQUIER OTRO CONTRATO INNOMINADO DE CARÁCTER CML, MERCANTIL, INDUSTRIAL, DE SERVICIOS, U OTRA MODALIDAD.

43. REALIZAR TODO TIPO DE ACTOS JURIDICOS CONSIGO MISMO Y/O TERCEROS Y A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, PARA ELLO PODRA FIRMAR TODO TIPO DE CONTRATOS, DOCUMENTOS PUBLICOS Y/O PRIVADOS QUE SE REQUIERA.

D.- FACULTADES CAMBIARIAS Y FINANCIERAS.- ABRIR TODO TIPO DE CUENTAS EN MONEDA NACIONAL SOLES (S/.) Y, MONEDA EXTRANJERA EN DÓLARES AMERICANOS (US\$) O EUROS O EN CUALQUIER MONEDA, EN TODA ENTIDAD BANCARIA EN EL PERÚ Y EN EL EXTRANJERO.

1. RETIRAR FONDOS DE INSTITUCIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS Y DE CUALQUIER OTRA ENTIDAD QUE DESARROLLE ACTIVIDADES CONEXAS, COMPLEMENTARIAS O SUBSIDIARIAS A LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS.

2. SOLICITAR, OTORGAR, SUSCRIBIR, TRAMITAR, CONTRATAR, Y ACEPTAR FINANZAS SOLIDARIAS.

Página Número 7

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

67043377

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2025 – 870722

Partida Registral N°: 15482811

05/02/2025 11:35:41



3. GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, ACEPTAR Y AVALAR CUALQUIER DOCUMENTACIÓN CREDITICIA.

4. PROTESTAR Y COBRAR LETRAS, PAGARES, VALES Y EN GENERAL CUALQUIER DOCUMENTACIÓN CREDITICIA.

5. GIRAR Y ENDOSAR CHEQUES Y CUALQUIER OTRA ORDEN DE PAGO.

6. COBRAR CHEQUES Y CUALQUIER OTRA ORDEN DE PAGO.

7. OBTENER LA CONSTANCIA DE NO CONFORMIDAD AL PAGO POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA Y FINANCIERA GIRADA, PROTESTAR Y EFECTUAR LAS ACCIONES CAMBIARIAS DE CHEQUES O CUALQUIER OTRA ORDEN DE PAGO.

8. EFECTUAR TODAS LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO, PUDIENDO SUSCRIBIR, ENDOSAR, GRAVAR, DESCONTAR Y COBRAR WARRANTS, CERTIFICADOS DE DEPOSITO Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ANÁLOGO.

9. CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, AVANCE O SOBREGIRO Y DE TARJETAS DE CRÉDITO.

10. CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO DOCUMENTARIO EN GENERAL Y DESCUENTOS DE DOCUMENTOS.

11. CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRA VENTA DE MONEDA EXTRANJERA O DE CERTIFICADOS EN MONEDA EXTRANJERA, EN CUALQUIER MODALIDAD PREVISTA LEGALMENTE.

12. ABRIR Y SUSCRIBIR CARTAS DE CRÉDITO A LA VISTA O A PLAZO.

13. SUSCRIBIR, ENDOSAR, EMITIR, COLOCAR, GRAVAR O REDIMIR BONOS U OBLIGACIONES.

E) OTRAS FACULTADES.-

EL GERENTE GENERAL TENDRÁ COMO ATRIBUCIONES ADICIONALES LAS SIGUIENTES:

1) ORGANIZAR EL RÉGIMEN INTERNO DE LA SOCIEDAD.

2) NOMBRAR Y DESPEDIR AL PERSONAL DE LA SOCIEDAD.

3) ELABORAR PROYECTOS DE BALANCE.

4) SELECCIONAR Y CONTRATAR A LA EMPRESA QUE SE ENCARGUE DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO O CELEBRAR CONTRATO DE OBRA.

5) PRESENTAR OFERTAS Y PROPUESTAS PARA TODA CLASE DE LICITACIONES Y CONCURSOS DE PRECIOS, ETC.

6) DIRIGIR LAS OPERACIONES COMERCIALES Y ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS SOCIALES QUE DEBEN REALIZARSE.

7) OBTENER AVALES O GARANTÍAS.

Página Número 8

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

67043377

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2025 – 870722

Partida Registral N°: 15482811

05/02/2025 11:35:41



8) CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO CON CUALQUIER INSTITUCIÓN: PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS.

F) FACULTADES DE DELEGACIÓN.- EL GERENTE GENERAL PODRÁ DELEGAR TODAS O ALGUNAS DE LAS FACULTADES QUE SE LE CONFIERE EN LOS ACÁPITES A), B) Y C); Y DEBERÁ HACERSE CONSTAR EXPRESAMENTE LAS FACULTADES MATERIA DE DELEGACIÓN Y EL TIEMPO DE SU VIGENCIA.

MODIFICACION DEL ESTATUTO, AUMENTO Y REDUCCION DEL CAPITAL: SEGÚN LOS ARTÍCULOS 198 Y 199, 201 AL 206 Y 215 AL 220 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES (LEY N° 26887).

RÉGIMEN PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD: SEGÚN LOS ARTÍCULOS 407°,409°,410°,412°, 413° al 422° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES (LEY N° 26887).

- **GERENTE GENERAL:** FERNANDO FELIX TORATTO FERNANDEZ CON DNI N° 07214887, POR TIEMPO INDEFINIDO.
- **DIRECTORIO:**
 1. **PRESIDENTE:** FERNDANDO FELIX TORATTO FERNANDEZ CON DNI N° 07214887.
 2. **DIRECTOR:** JOSE LUIS TORATTO FERNANDEZ CON DNI N° 07259537.
 3. **DIRECTORA:** NERIDA MARIA FERNANDEZ MONTEBLANCO VDA. DE TORATTO CON DNI N° 07195862.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

PRIMERA DISPOSICIÓN TRANSITORIA. DESIGNACIÓN DE APODERADOS A SOLA FIRMA

- **APODERADOS:** JOSÉ ALEJANDRO JESÚS TALAVERA HERRERA CON DNI N° 09344709, Y, STEPHANIE ANDREA NAMUCHE MOREYRA, CON DNI N°73681859, PARA QUE CUALQUIERA DE ELLOS Y A SOLA FIRMA PUEDA EJERCER LAS SIGUIENTES FACULTADES:

A) LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL APODERADO PODRÁ EJERCERLA A SOLA FIRMA, PUDIENDO REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES DE CUALQUIER JERARQUÍA, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA; PUDIENDO ACTUAR EN CUALQUIER PROCESO DE CUALQUIER NATURALEZA Y CUANTÍA, SEAN ADMINISTRATIVAS, CIVILES, COMERCIALES, PENALES, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CONSTITUCIONALES, ETC. EJERCIENDO LAS FACULTADES A QUE SE REFIERE EL ART. 74° Y 75° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, QUEDANDO LEGITIMADO PARA REALIZAR TODO TIPO DE ACTO PROCESAL, PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE, RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTOS, INTERPONER TODO TIPO DE MEDIO IMPUGNATORIO, OPOSICIONES, TACHAS, SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES DE TODO TIPO, OFRECER CONTRA CAUTELA, CAUCIÓN JURATORIA, Y EN GENERAL TODO TIPO DE ACTOS PROCESALES SIN LIMITACIÓN ALGUNA HASTA LA CULMINACIÓN DEL PROCESO, EJECUCIÓN DE SENTENCIAS, COBRO DE COSTAS Y COSTOS JUDICIALES. ASIMISMO EL APODERADO SE ENCUENTRA FACULTADO PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS, DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSIÓN, CONCILIAR, TRANSIGIR Y SOMETERSE A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL A UNA O VARIAS PERSONAS Y PARA CUALQUIER ACTO PROCESAL QUE FUESE NECESARIO PARA LA COMPLETA E IRRESTRICTA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA SOCIEDAD.



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

67043377

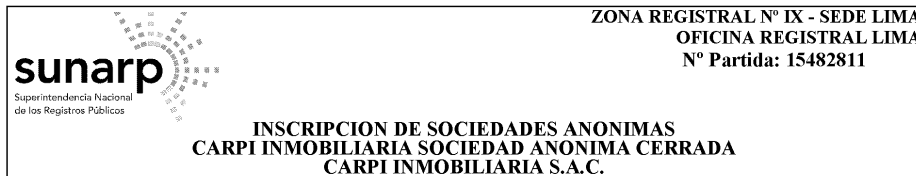
ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2025 – 870722

Partida Registral N°: 15482811

05/02/2025 11:35:41



B) EN EL PROCESO LABORAL, PODRÁ INTERVENIR CON ARREGLO A LO DISPUESTO EN LA LEY PROCESAL DEL TRABAJO 29497, PODRÁN REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE TRABAJO, FUERO PRIVATIVO DE TRABAJO, CON TODAS LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN SEÑALADAS EN EL NUMERAL ANTERIOR PUDIENDO CONCILIAR CON LOS TRABAJADORES.

C) PODRÁ INTERPONER TODO TIPO DE DENUNCIAS POLICIALES Y PENALES, PRESTANDO LAS DECLARACIONES PREVENTIVAS A QUE HUBIERA LUGAR SUSCRIBIR TODO TIPO DE RECURSOS E INTERPONER LOS MEDIOS IMPUGNATORIOS QUE FUEREN NECESARIOS Y EN GENERAL PODRÁ INTERVENIR EN EL PROCESO, PUDIENDO CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL

D) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON LAS CONCILIACIONES A LAS QUE FUERA INVITADA O SOLICITAR LAS CONCILIACIONES QUE SEAN CONVENIENTES PARA LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD, PODRÁ PARTICIPAR DE LAS AUDIENCIAS, PIDIENDO CONCILIAR EXTRAJUDICIALMENTE CON LOS TRABAJADORES DE SER EL CASO, Y EN GENERAL EJERCER TODA CLASE DE ACTOS PREVISTOS EN EL PROCESO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, REGULADOS POR LA LEY DE LA MATERIA, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA ESPECIALMENTE A LOS CONVOCADOS POR INDECOPI

SEGUNDA DESIGNACIÓN TRANSITORIA. DESIGNACIÓN DE APODERADO A FIRMA CONJUNTA

APODERADOS DE LA SOCIEDAD: FERNANDO ERNESTO TORATTO BULLON CON DNI N° 73228666 Y ROMINA CLEOTILDE VERA CAJAS, CON DNI N° 10536252, A FIN QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD Y EN FORMA CONJUNTA ELLOS PUEDAN EJERCER LAS SIGUIENTES FACULTADES:

- A) VENDER LAS UNIDADES INMOBILIARIAS DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO SUSCRIBIR LAS MINUTAS E INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE COMPRAVENTA DE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS QUE TIENE LA SOCIEDAD PRODUCTO DE SU OBJETO SOCIAL, SUSCRIBIR CLÁUSULAS ADICIONALES, ACLARATORIAS, RECTIFICACIONES Y RATIFICACIONES A LAS QUE HUBIERE LUGAR DAR POR CANCELADO EL PRECIO DE VENTA MEDIANTE TRANSFERENCIA Y/O DEPOSITO EN CUENTA DE LA SOCIEDAD ACREDITADA O MEDIANTE CHEQUES DE GERENCIA NO NEGOCIABLES A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, SUSCRIBIR RESOLUCIONES DE CONTRATOS.
- B) PRENDAR Y ARRENDAR INMUEBLES A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO NEGOCIAR PACTAR PRECIO, FORMA DE PAGO Y CONDICIONES DE LA COMPRAVENTA ETC. SUSCRIBIR COMPRAVENTAS, ACLARACIONES, MUTUOS CON FIANZA SOLIDARIA OTORGAR HIPOTECAS, LEVANTAR HIPOTECAS, SOLICITAR PRÉSTAMOS, PARA TALES EFECTOS PODRÁN FIRMAR CUALQUIER TIPO DE DOCUMENTOS PRIVADOS O PÚBLICOS YA SEA CONTRATOS PRIVADOS, MINUTAS, CLÁUSULAS, ACLARATORIAS, RECTIFICACIONES Y/O INSTRUMENTOS PÚBLICOS.
- C) GIRAR, ACEPTAR, EMITIR, ENDOSAR Y/O COBRAR CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, PÓLIZAS Y DEMÁS DOCUMENTOS MERCANTILES Y CIVILES; ASÍ COMO SOLICITAR AVALES Y FIANZAS, AVALAR, AFIANZAR ABRIR CANCELAR Y CERRAR CUENTAS A PLAZO, CORRIENTES O DE AHORRO, EMITIR OTORGAR Y ENDOSAR GARANTÍA MOBILIARIA SOBRE CERTIFICADOS BANCARIOS, EMITIR Y/O AUTORIZAR A LA SUNARP Y/O A TERCEROS LA EXPEDICIÓN Y/O LA EMISIÓN DEL TÍTULO DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE, SOLICITAR CRÉDITOS Y/O CANCELAR CRÉDITOS. SUSCRIBIR, CONSTITUIR FIDEICOMISO EN GARANTÍA Y TRANSFERIR EN DOMINIO FIDUCIARIO BIENES Y/O FLUJOS.
- D) PODRÁN SUSCRIBIR DECLARACIONES JURADAS, PAGAR LOS IMPUESTOS QUE SEAN EXIGIBLES TALES COMO IMPUESTO PREDIAL, ARBITRIOS, ALCABALA ETC, CELEBRAR CONTRATOS DE OBRA OTORGAR Y/O DELEGAR PODERES.

Página Número 10

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

67043377

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2025 – 870722

Partida Registral N°: 15482811

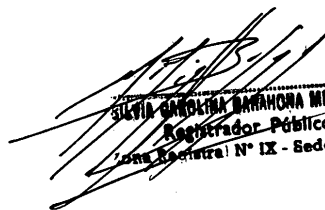
05/02/2025 11:35:41

 ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 15482811

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
CARPI INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
CARPI INMOBILIARIA S.A.C.**

- E) PODRÁN REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LAS CONCILIACIONES A LAS QUE FUERA INVITADA O SOLICITAR LAS CONCILIACIONES QUE SEAN CONVENIENTES PARA LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD, EN GENERAL PODRA EJERCER TODA CLASE DE ACTOS PREVISTOS EN MATERIA DE CONCILIACIÓN, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA
- F) PODRÁN INTERPONER TODO TIPO DE DENUNCIAS POLICIALES Y PENALES, PRESTANDO LAS DECLARACIONES PREVENTIVAS A QUE HUBIERA LUGAR SUSCRIBIR TODO TIPO DE RECURSOS E INTERPONER LOS MEDIOS IMPUGNATORIOS QUE FUEREN NECESARIOS Y EN GENERAL PODRÁN INTERVENIR EN EL PROCESO, PUDIENDO CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL
- G) EN EL PROCESO LABORAL PODRÁN INTERVENIR CON ARREGLO A LO DISPUESTO EN LA LEY PROCESAL DEL TRABAJO, PODRAN REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LA AUTORIDAD, ADMINISTRATIVA DE TRABAJO, FUERO PRIVATIVO DE TRABAJO, PUDIENDO CONCILIAR CON LOS TRABAJADORES Y EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE ACTOS REQUERIDOS EN MATERIA LABORAL
- H) PODRÁN CELEBRAR TODO TIPO DE TRANSACCIONES EXTRAJUDICIALES EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD.
- PODRÁN CELEBRAR CONTRATOS DE LOCACION DE SERVICIOS, ASI COMO CONTRATOS DE OBRA
- J) PODRAN NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD LOS SIGUIENTES CONTRATOS TANTO EN DOCUMENTOS PÚBLICOS COMO PRIVADOS: USUFRUCTO; CUASIUSUFRUCTO, USO, HABITACION, SERVIDUMBRE, CARGA TECNICA, PARTICION DE COPROPIEDAD, MEDIANERIA Y CUALQUIER OTRO CONTRATO SOBRE DERECHOS REALES.

El título fue presentado el 06/11/2023 a las 08:35:10 AM horas, bajo el N° 2023-03220311 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 293.00 soles con Recibo(s) Número(s) 01188228-01 01294434-01.-Lima, 06 de Diciembre de 2023. Presentación electrónica.


SILVIA GARCILAYA BARRAHONA MENDOZA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima